



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto San Juan de Dios

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Reconocimiento Oficial No. 1812 del 31 de mayo de 2000

Confiere a:

Julían Alberto Valenzuela Pinzón

Identificado(a) con C.I. 910727-53246 de Santafé de Bogotá.

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media.



Inés Cistine Torre
Rector(a)

[Firma]
Secretario(a)

Anotado al Folio No. 053 del Libro de registro para Control Interno No. 36

Dado en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de noviembre de 2008

"No requiere registro, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 del M.E.N."

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 697
Inscripción DANE 311001002461

Instituto San Juan de Dios

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Noviembre de 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación a los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **INSTITUTO SAN JUAN DE DIOS**, institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bogotá, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** según última Resolución No. 1812 del 31 de Mayo de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Julían Alberto Balenzuela Pinzón

Identificado(a) con C.I. 910727-53246 de Santafé de Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 031 del 29 de Noviembre de 2008, que consta de 78 alumnos, que comienza con el nombre de Agudelo Gaitán Liseth Katherin y se cierra con el nombre de Vásquez Pérez Diana Carolina.

Firmada y sellada por:

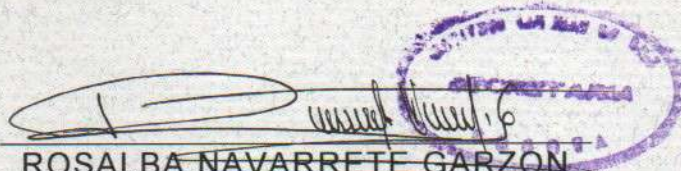
Inés Cristina Torres Londoño (Rectora) y Rosalba Navarrete Garzón (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Noviembre de 2008.

(Firmado y sellado)



Inés Cristina Torres
INÉS CRISTINA TORRES LONDOÑO
C.C. 21.070.585 de Bogotá
Rectora



Rosalba Navarrete Garzón
ROSALBA NAVARRETE GARZÓN
C.C. 39.539.285 de Bogotá
Secretaria

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Julían Alberto Valenzuela Pinzón

C.C. 1.026.275.173 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Profesional en Cultura Física,
Deporte y Recreación**

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 5 días del mes de octubre de 2016

El Rector General

hannu

El Decano de Facultad

[Signature]

El Secretario General

[Signature]



Registro Interno No. 16833551.05-10-2016

Folio 43 Libro 21



VERTICAL VITAL SPORT S.A.S
NIT.900465169-6

Bogotá 25 de Julio de 2017

CERTIFICACIÓN

Como representante legal de Vertical Vital Sport S.A.S, me permito certificar a Julián Alberto Valenzuela Pinzón con cedula de ciudadanía N° 1026275173 de Bogotá, quien trabajo en la empresa como entrenador en instalaciones de Club House desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 20 de agosto de 2016, devengando un salario de \$800.000 con un contrato por prestación de servicios. Por lo cual doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (25) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente

JHON ANDERSON GUIO BETANCOURT

Representante Legal

CLL 25D # 84 B- 79 – CEL.3214287926
verticalvital@hotmail.com

CERTIFICACION

Mediante la presente certifico que el señor **JULIAN ALBERTO VALENZUELA PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.026.275.173 de Bogotá, labora en nuestra compañía desde el 1 de Julio de 2016 a febrero 28 de 2017, devengando un sueldo de \$800.000 pesos mensuales, en el cargo de entrenador deportivo, con contrato laboral prestación de servicios.

Se expide la presente el 13 de julio del 2017.

Cordialmente,



Jacqueline Carrillo Semprun
Gerente General

NIT: 860.090.915

CERTIFICA

Que el Señor VALENZUELA PINZON JULIAN ALBERTO identificado con Cedula De Ciudadania número 1,026,275,173, laboro en nuestra empresa a partir del 14 de Octubre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria ATOMICK S.A.S., en el cargo de ENTRENADOR (A) con una asignacion mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 19 días del mes Marzo de 2021 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



LEONARDO ALVARADO ROBAYO

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

LM: ATOMICK S.A.S. - - 1112051

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO
Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.8007580

Número del contrato 0609-2022

Versión del contrato 2

Objeto del contrato Prestar servicios profesionales al desarrollo de la gestión social y comunitaria en el marco de los mejoramientos de vivienda - modalidad habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Tipo de contrato Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato 25/01/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 2 días de tiempo transcurrido (30/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 336 Días

Tiempo adiciones en días 6 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Resumen